

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero del 2014.-
DECRETO ALC. N° 358/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 25 de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Correo electrónico de 05 de Febrero del 2014, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 012/2014, denominada **Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios**", ID 3447-36-LE14; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 012/2014, denominada **"Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios"**, ID 3447-36-LE14.
- 2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 012/2014, denominada **"Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios"**, ID 3447-36-LE14, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 7 de Febrero de 2014
Inicio Consultas	:	Viernes, 7 de Febrero de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 11 de Febrero de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 12 de Febrero de 2014, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 19 de Febrero de 2014, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 19 de Febrero de 2014, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Servicios Traspasados (S)**, o funcionario que éste designe para ello.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 358/2014...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según se señala a continuación:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**, que podrá consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguros Electrónicas a la Vista la cual debe ser emitida por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) con una vigencia igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta;

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, que podrá consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas a "la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista, la que debe ser emitida por una suma de \$500.000.- (un millón de pesos), con una vigencia igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el plazo total propuesto.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@mahocl.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edos, Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Ss. Traspasados

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal